



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 093 -2023-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por doña **Ana María Pérez Fernández**; quien en representación propia y de los herederos, solicita se les reconozcan como herederos legales de don Juan Maximiliano Rondón Díaz, de la Granja Forestal N° **G-71**, de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y R.D.E. N° 013-85, mediante Acuerdo 01 Sesión 15 del Comité de Venta de Tierras, se adjudicó en Venta Directa del 03.04.1985, la Granja Forestal N° **G-71** de la Sección "A" de la Primera Etapa del Proyecto Majes - Siguas a los señores Juan Maximiliano Rondón Díaz y Ana María Pérez Fernández, suscribiendo el Contrato de Adjudicación en Venta N° 173-LGA-AUTODEMA, de Adjudicación en Venta y Enajenación Perpetua, de fecha 14.12.2017, con los señores en mención.

Que, habiendo fallecido don Juan Maximiliano Rondón Díaz, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 22.10.2021, otorgada ante Notario Hugo Julio Caballero Laura, en la ciudad de Arequipa, declarando como sus herederos legales a su cónyuge superviviente **Ana María Pérez Fernández**, así como a sus hijos **Luis Alberto Rondón Pérez, Blanca Luz Rondón Pérez, Rosa María Rondón Pérez, Ana Ysabel Rondón Pérez y Cesar Augusto Rondón Pérez**, inscrita en la Partida N° 11484438, del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral Arequipa – SUNARP, de fecha 03 de noviembre del 2021.

Que, para efectos de los trámites administrativos, es procedente considerar a los señores: **Ana María Pérez Fernández, Luis Alberto Rondón Pérez, Blanca Luz Rondón Pérez, Rosa María Rondón Pérez, Ana Ysabel Rondón Pérez y Cesar Augusto Rondón Pérez**, en calidad de copropietarios del Predio Rústico (Granja Forestal) N° **G-71**, de la Sección "A", del Proyecto Majes.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR, de fecha 02 de Enero del 2023, y rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR, de fecha 17.01.2023.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer a los señores: **ANA MARÍA PEREZ FERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO RONDÓN PEREZ, BLANCA LUZ RONDÓN PEREZ, ROSA MARÍA RONDÓN PEREZ, ANA YSABEL RONDÓN PEREZ Y CESAR AUGUSTO RONDÓN PEREZ**, en calidad de copropietarios, en virtud a la Sucesión Intestada de don Juan Maximiliano Rondón Díaz, en todos sus derechos y obligaciones asumidos en el del Predio Rústico (Granja Forestal) N° **G-71**, de la Sección "A", del Proyecto Majes, conjuntamente con la copropietaria Titular doña **ANA MARIA PEREZ FERNÁNDEZ**, en lo que les corresponde conforme a Ley y expedir el correspondiente contrato.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **Abril** del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc: 5663371
Exp: 3557623

.....
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO